



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de Logística y
Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 00753-2024-MDL/OGAF/OLCP

A : **RICARDO FERNANDEZ NOLASCO**
OFICINA DE CONTABILIDAD

Asunto : APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATISTA FACTORIA INGENIERIA GYM S.A.C. Y TRÁMITE DE PAGO 9° ENTREGABLE (ORDEN DE SERVICIO N° 1515-2024)

Referencia : 1) INFORME N° 00022-2024-MDL/OGAF/OLCP-SCY
2) INFORME N° 00021-2024-MDL/OGAF/OLCP-SCY
3) CARTA N° 01-09-2024 (E012419652)
4) CARTA N° 02-09-2024/FACTORIA GYM SAC/GG (E012420416)
5) INFORME N° 02755-2024-MDL/OGAF/OLCP
6) MEMORANDO N° 02303-2024-MDL/OGPP

Lugar y fecha : Lince, 16 de octubre de 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez infórmele lo siguiente:

Que, mediante los **Expedientes N° E012420416**, de fecha de recepción 10 de septiembre de 2024, la empresa FACTORIA INGENIERIA GYM SAC presenta documentación correspondiente al noveno entregable del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE".

Que, mediante los **Expedientes N° E012419652**, de fecha de recepción 10 de septiembre de 2024, la empresa FACTORIA INGENIERIA GYM SAC presenta documentación correspondiente al novena entregable del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE".

Que, mediante **INFORME N°0022-2024/MDL/OGAF/OLCP/SCY**, de fecha 21 de septiembre de 2024 el Encargado de la Flota Vehicular, remite la conformidad por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE.

Que, mediante **INFORME N° 0021-2024/MDL/OGAF/OLCP/SCY**, de fecha 21 de septiembre de 2024 el Encargado de la Flota Vehicular, remite la conformidad por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE.

De conformidad a lo indicado por el responsable de la flota vehicular y la CLAUSULA DUODECIMA DE PENALIDADES DEL CONTRATO 015-2023-MDL-OGAF de la Municipalidad distrital de Lince se detalla lo siguiente:

MOTIVO DE LA PENALIDAD	MONTO DE PENALIDAD PREVENTIVO S/	MONTO DE PENALIDAD CORRECTIVO S/	MONTO DE PENALIDAD TOTAL S/
INCUMPLIMIENTO	350.00	350.00	700.00

CAGM



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmQnaE5inpRnoX11fF2%2FprG4XXC6mYOgpYWW>



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de Logística y
Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EN LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS			
--	--	--	--

Por lo tanto, esta Oficina da CONFORMIDAD al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, según Contrato N° 015-2023 -MDL-OGAF, correspondiente al noveno entregable.

- Se precisa que la penalidad del noveno entregable del mantenimiento preventivo y correctivo es por el monto total de S/ 700.00.
- No aplica la retención por garantía de fiel cumplimiento, puesto que ya se retuvo en los primeros 6 entregables.

Es todo por cuanto informo a Usted, para los fines que estime conveniente y atención.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO GARCIA MARCOS
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

CAGM



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmnaE5inpRnoX11F2%2FprG4XXC6mYOgpYWW>